

## COMUNICACIÓN INTERNA

Medellín, 02 de marzo de 2023

PARA LUZ AMELIA BARRIOS  
Secretaria General

DE JOHN JAIRO GIRALDO GRANDA  
Asesor Control Interno

ASUNTO Informe de austeridad en el gasto publico cuarto trimestre 2022  
corregido

Cordial saludo,

En archivo anexo se encuentra el informe de austeridad en el gasto publico correspondiente al cuarto trimestre del año 2022. Valga aclarar que este se envía de nuevo frente a una observación que se hiciera por parte de la Dra. Luz Amelia Berrio Valencia, Secretaria General de la entidad frente a la planta de cargos, la misma que efectivamente fue corregida.

Cortésmente.



JOHN JAIRO GIRALDO GRANDA  
ASESOR CONTROL INTERNO

Copia a: Daniela Montoya Gutierrez, Diana Maria Montoya Restrepo, Dora Maria Alvarez Granados, Richard Alberto Serna Maya, Silvia Yaneth Rodriguez Tamayo

Revisó: John Jairo Giraldo Granda



## INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

CUARTO TRIMESTRE 2021 vs 2022

ELABORADO POR:

**JOHN JAIRO GIRALDO GRANDA**  
ASESOR OFICINA DE CONTROL INTERNO

**SOCIEDAD TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.**

**MEDELLÍN**

**ENERO 2023**

## INFORME DE AUSTRIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO CUARTO TRIMESTRE 2022

El Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, “por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Decreto 0984 de mayo 14 de 2012, “por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”, son fundamentos para que la Oficina Asesora de Control Interno, realice el Informe correspondiente al **CUARTO TRIMESTRE de 2022**. Y al respecto dice: “Las oficinas de Control Interno, verificaran en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones...preparara y enviara al representante legal un informe trimestral... El informe de austeridad que presenten los jefes de control interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la Republica, a través del ejercicio de sus auditorías regulares. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quien haga sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas”.

El Decreto 1068 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en su Título V. Medidas de Austeridad del Gasto Público, Capítulo y Artículo 2.8.4.1.2, señala: “Las entidades territoriales adoptaran medidas equivalentes a las aquí dispuestas en la Organizaciones administrativas”.

Por su parte el artículo 2.8.4.8.2. Del Decreto 1068 de 2015, verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de control interno verificaran en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones como de las demás restricciones de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararan y enviaran al representante legal de la Entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quien haga sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de control interno podrá ser objeto de seguimiento, por parte de la Contraloría General de la Republica a través del ejercicio de sus auditorías regulares.

### Objetivos Específicos

- Cotejar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad en el Gasto en la Entidad.
- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.
- Rendir informe trimestral de austeridad en el gasto público, respecto de los gastos generados por la Entidad, durante el **cuarto trimestre** de la vigencia fiscal 2022.
- Analizar que la ejecución del gasto público se oriente a la disminución y uso racional de los recursos.

### Principios:

En cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; todas las actividades y recursos de la Entidad, deben estar dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo oportuna ejecución de los planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios tales como:

Orientar a la Entidad hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo – beneficio.

### Periodicidad:

Se realiza trimestralmente informe de seguimiento a la ejecución del gasto en la Sociedad Terminales de Transporte de Medellín S.A, en el marco de la Política de Austeridad, con base en los aspectos que a continuación se relacionan:

- La contratación de servicios personales
- Publicidad y publicaciones
- Servicios talento humano

### Alcance:

El análisis comprende el comportamiento y la variación del gasto público del cuarto trimestre de 2021 vs 2022, contemplado en la política de austeridad del gasto de la entidad, entre los cuales se tiene: personal, horas extras, servicios públicos, materiales y suministros, aseo y cafetería entre otros, al igual que la implementación y seguimiento

de políticas que conlleven a la reducción o eliminación de ítems que desbordan el presupuesto público.

Verificar que el gasto se oriente a la racionalidad y uso adecuado de los recursos en la entidad, verificando el cumplimiento de las normas vigentes de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.

## **ANÁLISIS AUSTERIDAD EN EL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2021 vs 2022**

Terminales de Transporte de Medellín S.A, es una Entidad descentralizada del orden Municipal, con autonomía administrativa, presupuestal y contractual, que se enmarca en el desarrollo de la ciudad e incide en la movilidad sostenible, al operar las terminales de transporte público terrestre intermunicipal e interdepartamental, Norte y Sur; de economía mixta asimilada a industrial y comercial del Estado.

### **ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL.**

Terminales de Transporte de Medellín S.A, es una Entidad descentralizada del orden Municipal, con autonomía administrativa, presupuestal y contractual, que se enmarca en el desarrollo de la ciudad e incide en la movilidad sostenible, al operar las terminales de transporte público terrestre intermunicipal e interdepartamental, Norte y Sur; de economía mixta asimilada a industrial y comercial del Estado.

Cuenta con un régimen especial de contratación- Resolución 2016050001 “Por medio de la cual se compila el reglamento de contratación de la Sociedad Terminales de Transportes de Medellín S.A, aprobada por la Junta Directiva, el 29 de julio de 2016, observando los principios constitucionales y legales contenidos en la Ley 80 de 1993.

El artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011- Estatuto Anticorrupción, dispuso el Régimen Contractual de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta: “Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se registrarán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley”.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, ordena que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

## CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

Para el presente informe se consultó la ejecución presupuestal de Gastos y las Cuentas de la Relación de Pagos, del periodo evaluado teniendo en cuenta, los siguientes conceptos:

- ✓ Administración de Personal
- ✓ Honorarios y Contratación de Servicios Personales
- ✓ Otros gastos

## ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL:

### TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A

PLANTA DE CARGOS AÑO 2022	No de PLAZAS	TIPO DE VINCULACIÓN	NIVEL
Gerente General	1	Libre nombramiento y remoción	Directivo
Asesor de Control Interno	1	Libre nombramiento y remoción	Asesor
Secretario General	1	Libre nombramiento y remoción	Directivo
Subgerente Financiero y Comercial	1	Libre nombramiento y remoción	Directivo
Subgerente de Planeación y Desarrollo	1	Libre nombramiento y remoción	Directivo
Subgerente Técnico y Operativo	1	Libre nombramiento y remoción	Directivo
Profesional Especializado	11	Trabajador oficial	Profesional
Profesional Universitario	13	Trabajador oficial	Profesional
Técnicos	24	Trabajador oficial	Técnico y Tecnológico
Secretaría Ejecutiva	1	Trabajador oficial	Técnico y Tecnológico
Auxiliar Administrativo	6	Trabajador oficial	Técnico y Tecnológico
Inspector de Mantenimiento	1	Trabajador oficial	Asistencial

Operario Calificado Mantenimiento	2	Trabajador oficial	Asistencial
Conductor	2	Trabajador oficial	Asistencial
Recepcionista	1	Trabajador oficial	Asistencial
Auxiliar administrativo Operativo	41	Trabajador oficial	Asistencial
Auxiliar de Servicios Generales de Mantenimiento	3	Trabajador oficial	Asistencial
Asesor	2	Trabajador oficial	Asesor
<b>Total:</b>	<b>113</b>		

Cuadro 1. Planta de cargos

TIPO DE VINCULACIÓN DE LOS CARGOS (CARGOS PROVISTOS 113)							
	DIRECTIVOS	PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OPERATIVOS	TECNICOS OPERATIVOS	TECNICOS ADMINISTRATIVOS	ASISTENCIALES
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	5	0	0	0	0	0	0
CONTRATOS DE TRABAJO	0	11	13	41	12	13	17
DE PERIODO	1	0	0	0	0	0	0
VACANTES	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL PARCIAL</b>	<b>6</b>	<b>11</b>	<b>13</b>	<b>41</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>17</b>
<b>TOTAL</b>	<b>113</b>						

Cuadro 2. Tipo de vinculación

El total de la planta se encuentra provista por 113 cargos, teniendo en cuenta que su mayor vinculación es por contratos de trabajo.

### Contratos:

La contratación por prestación de servicios fue celebrada bajo la normatividad vigente de conformidad con el Artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece el Régimen Contractual de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta, en concordancia el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, el cual ordena que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la

Administración Pública, aplicando en su actividad contractual, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, así como sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Así las cosas, en el Capítulo V del Manual de Contratación de Terminales de Transporte de Medellín S.A., se establecen las modalidades de selección conforme a los presupuestos estimados para cada proceso de contratación, entre las cuales se encuentra para la prestación de servicios la modalidad de “Contratación con una Oferta”, cuando se trate de contratos a los que hace referencia el numeral 3, del Artículo 16.3, de la Resolución de contratación Nro. 201650001 del 29 de julio de 2016.

En este orden de ideas las necesidades de la entidad, se han surtido bajo la modalidad de prestación de servicios, la cual fue precedida de la verificación de los requisitos definidos en las normas anteriores, buscando garantizar el desarrollo del objeto misional de la Entidad, presentándose dicha contratación para el **CUARTO TRIMESTRE de 2022** de la siguiente manera:

**CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL POR DEPENDENCIA VIGENCIA 2021 VS 2022.**

CONTRATOS POR DEPENDENCIA CUARTO TRIMESTRE 2021	NÚMERO DE CONTRATOS
GERENCIA	1
COMUNICACIONES	0
SECRETARIA GENERAL	1
SUBGERENCIA TECNICA Y OPERATIVA	0
SUBGERENCIA FINANCIERA Y COMERCIAL	1
CONVENIOS Y PROYECTOS	10
SUBGERENCIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	2
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>

Cuadro 3. Contratos prestación de servicios 2021

CONTRATOS POR DEPENDENCIA CUARTO TRIMESTRE 2022	NÚMERO DE CONTRATOS
GERENCIA	0
COMUNICACIONES	3
SECRETARIA GENERAL	13
SUBGERENCIA TECNICA Y OPERATIVA	7
SUBGERENCIA FINANCIERA Y COMERCIAL	3
CONVENIOS Y PROYECTOS	5
SUBGERENCIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	4
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>

Cuadro 4. Contratos 2022

Como se evidencia en los cuadros anteriores hubo una variación significativa en los contratos por prestación de servicios de cada dependencia en las vigencias 2021 y 2022.

### PLANEACIÓN Y DESARROLLO CUARTO TRIMESTRE 2022

Se evidencia avance significativo en el Sistema de Gestión procesos- (TIC), cuyo objetivo es Administrar, gestionar y mantener disponibles los recursos del Hardware, software e información para apoyar y facilitar la labor de los funcionarios y el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

La entidad al momento cuenta con 127 equipos de cómputo físicos debidamente instalados a cada funcionario e identificados con su usuario de red y su respectivo número de IP. Y 12 máquinas virtuales, donde se instalan varios aplicativos de la Entidad.

Al hardware se le realiza una revisión dos veces por año, el cual consta de un monitoreo por equipos, revisando que el sistema operativo funcione adecuadamente, chequeando que los ventiladores no estén atascados y que todos los componentes estén conectados correctamente.

Para tener un avance continuo en Terminales de Transportes Medellín S.A. Se realiza inversiones para el sostenimiento, mantenimiento y desarrollo de los sistemas, garantizando una ejecución eficiente y el cumplimiento de los objetivos Institucionales, para lo cual se realizó la siguiente contratación:

### CONTRATACIÓN PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERCER TRIMESTRE 2022

CÓDIGO CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	VALOR CONTRATO
048-2021	THINK IT S.A.S.	2320201004-300 PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO POR VALOR DE \$62.475.000.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA MESA DE AYUDA, SOPORTE A USUARIOS Y APOYO A LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A. Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO.	16/11/2022	327.250.000 <b>Adición</b> <b>62.475.000</b>
110-2022	DATAWARE SISTEMAS S.A.S.	2120202008-300 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS PERIFÉRICOS Y DEL SISTEMA BIOMÉTRICO (REINSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DE BIOMÉTRICOS), UBICADOS EN LAS DOS SEDES DE TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A. (TERMINAL NORTE Y SUR DE MEDELLÍN).	29/11/2022	17.519.418
SUSCRIPCION	EVOLUSIE S.A.S.	2120201004-300 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	ANTIVIRUS: 191 LICENCIAS DE USO DE ESCAN CORPORATE CLOUD TECHNOLOGIE SSL PROTECTION, HOST INTRUSION PREVENTION (HIPS), FIREWALL, APPLICATION CONTROL, DEVICE CONTROL, WEB FILTERING, ANTISPAM, ADMINISTRACIÓN DE HOTFIX, SEGURIDAD DE PUNTO FINAL (USB, CD/DVD) CONTROL DE ACTIVOS, REPORTE DE IMPRESIONES, AUTO-RESPALDO DE ARCHIVOS CRÍTICOS, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE LA BASE DE DATOS Y DE LA CONFIGURACIÓN DE CONSOLA, INTEGRA	8/12/2022	\$9.666.510

			SERVICIOS DE DIRECTORIO ACTIVO, SUSCRIPCIÓN DE LA LICENCIA POR UN (1) AÑO.		
SUSCRIPCIÓN	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	2120201004-300 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE.	SUSCRIPCIÓN DERECHO DE USO POR UN (1) AÑO DE 195 LICENCIAS DE O365BSNESSESENTIALS SHRDSVR SNGL SUBSVL OLP NL ANNUAL QLFD.	22/12/2022	68.796.000
SUSCRIPCIÓN	CONSULTORES TECNOLÓGICOS S.A.S	2120202008-300 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.	PERMITIR EL DERECHO DE USO DE LA PLATAFORMA WEB INTEGRADA. (MANTENIMIENTO Y SOPORTE INTEGRADA).	23/12/2022	\$8.530.500 <b>Adición \$982.300</b>

Cuadro número 5 Contratos Subgerencia de planeación y desarrollo.

### CONTRATACIÓN PLANEACIÓN Y DESARROLLO CUARTO TRIMESTRE 2021

CÓDIGO	NOMBRE	NOMBRE DEL	OBJETO DEL	FECHA	VALOR
CONTRATO	CONTRATISTA	PROYECTO	CONTRATO	INICIO	CONTRATO
119-2021	INSA INGENIERIA Y SISTEMAS AMBIENTALES S.A.S	AUDITORIA DE RENOVACIÓN AMBIENTAL	SERVICIO DE AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONFORME A LOS REQUISITOS DE LAS NORMAS NTC ISO 90001-2015 Y NTC ISO 14001-2015 PARA LA OPERACIÓN DE LAS TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A	18/11/2021	\$ 6.710.981
121-2021	DATAWARE SISTEMAS S.A.S	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE	24/11/2021	\$ 9.912.700

		IMPRESORAS OPERACIÓN	IMPRESORAS Y ESCANER QUE SE ENCUENTRAN ADSCRITAS EN EL LISTADO DE ESTE DOCUMENTO, INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS		
--	--	----------------------	--	--	--

Cuadro Número 6. Contratos Subgerencia de planeación y desarrollo

En los cuadros anteriores está plasmada la contratación de la subgerencia de planeación y desarrollo de la vigencia 2021 VS vigencia 2022 cuarto trimestre, donde se denota que en la vigencia 2022 aumento la contratación en esta dependencia con un total de 5 contratos sumando un valor total de \$495.219.728 millones, y para la vigencia 2021, 2 contratos por un valor total de \$ 16.623.681 millones.

### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL:

Talento Humano – Salario del Personal

Este ítem comprende los servicios asociados a los sueldos del personal vinculado durante el tercer trimestre vigencia 2021 vs 2022. En este no se presenta variación en cuanto a la planta de cargos como tal, básicamente porque esta es la estructura aprobada para terminales Medellín, la variación que se presenta es a nivel de salarios debido a los incrementos que por ley se realiza.

### NÓMINA CUARTO TRIMESTRE 2021

SALARIOS PERSONAL VINCULADO	OCTUBRE	NOVIEMBRE
SALARIOS PERSONAL	388.389.328	380.005.173
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	2.670.459	1.468.533
BONIFICACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS	3.048.804	0
PRIMA DE VACACIONES	22.463.197	12.159.797
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	4.911.077	4.772.688
<b>TOTAL, SALARIOS PERSONAL VINCULADO</b>	<b>421.482.865</b>	<b>406.700.462</b>

Cuadro 7. Nómina

HORAS EXTRAS Y RECARGOS			
HORAS EXTRAS Y RECARGOS POR DEPENDENCIA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	
CONDUCTOR DE REPRESENTACION	1.205.058	1.220.592	
CONDUCTOR DE SUBGERENCIA OPERATIVA	424.493	482.986	
RECARGOS TECNICOS OPERATIVOS Y AUX. ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	17.741.360	26.240.552	
<b>TOTAL, HORAS EXTRAS Y RECARGO PERSONAL</b>	<b>19.370.911</b>	<b>27.944.130</b>	

Cuadro 8 horas extras y recargos

El rubro servicios de personal vinculado no presentaron variaciones significativas y tampoco se presentaron pagos por bonificaciones de servicios prestados en el mes de noviembre.

## NÓMINA CUARTO TRIMESTRE 2022

SALARIOS PERSONAL VINCULADO	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SALARIOS PERSONAL	383.911.986	395.387.580
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	2.098.404	2.098.404
BONIFICACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS	-	-
PRIMA DE VACACIONES	31.491.321	16.482.834
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	5.522.706	5.538.328
<b>TOTAL, SALARIOS PERSONAL VINCULADO</b>	<b>424.856.374</b>	<b>419.498.146</b>

Cuadro 9 nómina

HORAS EXTRAS Y RECARGOS			
HORAS EXTRAS Y RECARGOS POR DEPENDENCIA	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
CONDUCTOR DE REPRESENTACION	1.346.618	1.239.966	

CONDUCTOR DE SUBGERENCIA OPERATIVA	563.085	577.205	
RECARGOS TECNICOS OPERATIVOS Y AUX. ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	27.412.844	20.637.933	
<b>TOTAL, HORAS EXTRAS Y RECARGO PERSONAL</b>	<b>29.322.547</b>	<b>22.455.104</b>	

Cuadro 10 horas extras y recargos

## SERVICIOS TALENTO HUMANO

La Resolución No 2015050337, del 10 de diciembre de 2015, “Por medio de la cual se reglamenta el programa de bienestar social a los servidores públicos de Terminales de Transporte de Medellín S.A.”, en procura del mejoramiento de la calidad de vida de los servidores; como también del programa de bienestar social, a través de actividades de asistencia educativa, préstamo de solidaridad y Asistencia Económica de Calamidad Doméstica y Urgencia Familiar.

**Capacitaciones.** Se orienta a mejorar el desempeño de los servidores públicos, con la finalidad de entregar servicios de calidad y resultados al ciudadano, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.

**Bienestar.** Se institucionalizó en ella, la tiquetera emocional que consiste en otorgar beneficios de tiempo con el ánimo que el servidor comparta tiempo de calidad con sus familiares, o para cubrir alguna necesidad que se presente en este sentido.

**Asistencia educativa.** Se han concedido auxilios educativos para los funcionarios y sus beneficiarios con el objetivo de facilitar el acceso a educación para el funcionario y su grupo familiar, que les permita adquirir los conocimientos profesionales para un buen desempeño en su vida laboral.

### Préstamo de solidaridad.

En asistencia educativa en el cuarto trimestre de 2021 se han concedido para los funcionarios y sus beneficiarios un valor de \$ 414.000 y en préstamos de solidaridad por un valor de \$ 1.284.000.

Para el cuarto trimestre del año 2022 en asistencia educativa se han concedido un valor de \$ 35.981.118 para un total de 23 beneficiados y en préstamos por solidaridad un valor de \$5.000.000 para un total de un beneficiario.

## RECOMENDACIONES

- Para avanzar en una gestión transparente y efectiva, se debe liderar y practicar una conciencia colectiva de la racionalidad del gasto, que día a día invite a hacer un uso más adecuado de los recursos, mediante la adopción y socialización de Políticas claras de austeridad en el gasto público a fin de contribuir con el proceso de racionalización y disminución de los gastos de funcionamiento para optimizar recursos.
- Realizar seguimiento permanente al cumplimiento de los gastos comprometidos para la vigencia actual a través de la ejecución del presupuesto establecido y aprobado periódicamente en cada dependencia, con el respectivo análisis de los gastos de funcionamiento, implementando estrategias que conlleven a una racionalización eficiente del gasto.
- Es recomendable Promover la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como mejorar en procedimientos, directrices y políticas de operación que permitan remplazar de manera gradual, la utilización del papel como soporte de algunas actividades laborales.
- Sensibilizar al personal de la Entidad acerca de la cultura del ahorro, en acciones como la reutilización de papel, uso del correo electrónico para el manejo de documentos internos, ahorro de energía, ahorro de agua, usar racionalmente el teléfono, entre otros.